

OF. UDAF-DP-151-2018
Guatemala, 05 de junio del 2018

Licenciado
Kildare Stanley Enríquez
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho.

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

05 JUN 2018

Firma: _____ Hora: 16:14
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Licenciado Stanley:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Administración Financiera –UDAF–, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), deseándole éxitos en todas sus actividades.

El motivo del presente es para remitir la documentación correspondiente a modificación presupuestaria tipo: INTRA2, por lo que para su notificación sírvase encontrar adjunto lo siguiente:

-Comprobante C02 No. 298, en estado: APROBADO.

-Documentación de soporte

Agradeciendo la atención al presente y sin otro particular nos suscribimos de Usted.

Atentamente,

Licda. Angela Carina Diaz Contreras
Directora de la Unidad de Administración Financiera
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
- CONAP -



Vo.Bo.

ing. Elder Enrique Figueroa Rodríguez
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-



Consta de 14 folios inclusive.
C.c. Archivo

RESOLUCION No. DS-25-2018
GUATEMALA, 22 DE MAYO DE 2018

EL DESPACHO SUPERIOR DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
-CONAP-

Tiene a la vista la solicitud de autorización a una modificación por ampliación presupuestaria, dentro del presupuesto de egresos vigente, por la cantidad de: **Setenta y cinco mil Quetzales exactos (Q.75,000.00)**, en las fuentes de financiamiento: 31 "Ingresos corrientes", Actividades: 15 "Protección de Bosques y Diversidad Biológica contra eventos catastróficos de origen antropogénicos"; del Programa 31 "Cobertura forestal y Biodiversidad", para una modificación presupuestaria que permita cumplir con los objetivos del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Administración Financiera -UDAF- del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, mediante Dictamen No. UDAF-DP-070-2018 de fecha veintidós (22) de mayo de dos mil dieciocho (2018), recomienda que se emita el presente para su aprobación de considerarse pertinente, la modificación dentro del presupuesto de egresos vigente, emitiendo adicionalmente el comprobante identificado con la forma CO2 número: doscientos noventa y ocho (298), a través del cual se han realizado las reservas presupuestarias, e ingresadas al Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

CONSIDERANDO:

Que se indica en base a Resolución No. 0185/2018 de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, que dentro de la modificación presupuestaria identificada con comprobante CO2 No. Doscientos noventa y ocho (298), modifica metas físicas derivado a que esta modificación tiene como finalidad dar los recursos necesarios a fin de viabilizar el adecuado funcionamiento institucional.

POR TANTO:

La Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, en ejercicio de las funciones previstas en los Artículos 70, inciso h, y 72 de la Ley de Áreas Protegidas, con base en lo que determina la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 del Congreso de la República, Artículo 32, numeral 3, inciso b).

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la modificación presupuestaria planteada, por la Unidad de Administración Financiera del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, de las fuentes de financiamiento: 31 "Ingresos propios", actividades: 15 "Protección de Bosques y Diversidad Biológica contra eventos catastróficos de origen antropogénicos"; del Programa 31 "Cobertura forestal y Biodiversidad", por un monto de: **Setenta y cinco mil quinientos Quetzales exactos (Q.75,000.00)**.

SEGUNDO: Autorizar los movimientos presupuestarios de los productos y subproductos especificados mediante comprobante de Reprogramación Consolidación No.39 del Sistema de Gestión SIGES.

TERCERO: La autoridad Superior involucrada en este movimiento presupuestario, al tenor de lo que determina el párrafo tercero del Artículo 13, y 29 del decreto No.101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, es responsable de velar por el cumplimiento de las metas y utilización eficiente de los recursos presupuestarios acreditados a través de estas actuaciones.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de modificación presupuestaria CO2, debidamente firmado y sellado, así mismo trasladar una copia a la Unidad de Administración Financiera para los controles y registros correspondientes.

Ing. Eider Manrique Figueroa Rodríguez
 Secretario Ejecutivo
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 CONAP





DICTAMEN No. UDAF-DP-070-2018

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. Guatemala, veintidós de mayo de dos mil dieciocho.

ASUNTO: Se solicita Dictamen Financiero para modificación presupuestaria a fin de trasladar los fondos correspondientes a: Asignación de recursos a Actividad No. 15 denominada: "Protección de Bosques y Diversidad Biológica contra eventos catastróficos de origen antropogénicos", así como sus productos y subproductos derivados, a fin de cumplir con ello en los compromisos de este Consejo.

Atentamente se remite el presente, con la siguiente OPINIÓN:

I. ANTECEDENTES:

Que constitucionalmente en su artículo 64, fueron declarados de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación. Quedando el Estado obligado a fomentar la creación de parques nacionales, reservas, refugios naturales, que son con carácter de inalienables.

Se crea el Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-, mediante el Artículo No. 59 del Decreto No. 04-89, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Áreas Protegidas", como una Entidad pública dependiente de la Presidencia de la República, con jurisdicción en todo el territorio nacional, sus costas marítimas y su espacio aéreo, autonomía funcional y su presupuesto integrado por la asignación anual del Estado y el producto de las donaciones específicas particulares, países amigos, organismo y entidades internacionales.

II. FUNDAMENTO LEGAL:

El Artículo No 237 de la Constitución Política de la República de Guatemala, expresa lo siguiente:

"Artículo 237.- Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. El presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobada para cada ejercicio fiscal, de conformidad a lo establecido en esta Constitución, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar".

El Acuerdo gubernativo No. 300-2017, establece lo siguiente:

"Artículo No.1 Distribución Analítica del presupuesto. Conforme al Decreto No. 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el ejercicio fiscal 2018, se aprueba la



distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018...”

El Artículo No. 06 del Decreto No. 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete”, establece lo siguiente:

“Artículo No. 06. Presupuesto de egresos. Se aprueba el Presupuesto General de Egresos del Estado, comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete...” con vigencia para el ejercicio fiscal 2018.

El Artículo No. 09 del Decreto No. 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete” con vigencia para el ejercicio fiscal 2018, establece lo siguiente:

Artículo 09. Pago por servicios, así como cuotas de seguridad social. Los servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía, transporte, almacenaje, extracción de basura y destrucción de desechos sólidos, servicios de lavandería y vigilancia, así como las cuotas de seguridad social y los arrendamientos de bienes inmuebles, deberán ser pagados oportunamente por las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Empresa Públicas, con cargo a su propio presupuesto de egresos. La autoridad superior de cada entidad será responsable de tales obligaciones.

El Artículo No. 12 del Decreto No. 101-97, del Congreso de la República, establece lo siguiente:

“Artículo No. 12. Presupuesto de egresos. En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas, planes de acción del gobierno y planes de desarrollo territorial, de conformidad con lo que desarrolles el reglamento respectivo, esta identificará: la producción de bienes y servicios, la gestión por resultados de los organismos y entre el sector público, la incidencia económica, social y financiera de la ejecución de los gastos, la vinculación con fuentes de financiamiento y el ámbito geográfico de ejecución de la inversión pública y el aseguramiento en la calidad del gasto público.”.

El inciso a) del Artículo No. 70, del Decreto 04-89, del Congreso de la República, “Ley de Áreas Protegidas”, establece:

a) Dirigir las actividades técnicas y administrativas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas y del -CONAP-



III. ANÁLISIS FINANCIERO

1. Que el Acuerdo gubernativo No. 300-2017, establece lo siguiente: "Artículo No.1 Distribución Analítica del presupuesto. Conforme al Decreto No. 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el ejercicio fiscal 2018, en donde se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018...", estableciendo una asignación al Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) para dicho ejercicio, divididos en Gasto de Funcionamiento por una cantidad total de Ciento tres millones cuatrocientos veintiún mil doscientos treinta y cuatro quetzales exactos (Q.103,421,234.00), y Gastos de Inversión por la cantidad de Un millón ciento dieciséis mil setecientos sesenta y seis quetzales exactos (Q.1.116.766.00), lo que hace un gran total de Ciento cuatro millones quinientos treinta y ocho mil quetzales exactos (Q. 104,538,000.00).

IV. OPINION:

El Departamento de Presupuesto de la Unidad de Administración Financiera -UDAF- del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, OPINA:

1. Que se cuenta con las disponibilidades a fin de realizar la modificación presupuestaria para la regularización de saldos, por un monto total de: **SETENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.75,000.00)**, con cargo a las fuentes de financiamiento: 31 "Ingresos propios", de las asignaciones del presupuesto designado al Consejo Nacional de Áreas Protegidas para el ejercicio fiscal 2018;
2. El Departamento de Presupuesto de la Unidad de Administración Financiera, de conformidad a lo anteriormente expuesto, opina que es procedente emitir la Resolución que en derecho corresponda a efecto de realizar modificación presupuestaria con los montos ya indicados.
3. Que es procedente la emisión del presente Dictamen, y así dar cumplimiento a los objetivos del Consejo Nacional de Áreas Protegidas.



Marco Antonio Muñoz
 Encargado de Presupuesto
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas



Licda. Angela Carina Díaz Contreras
 Directora de la Unidad de Administración Financiera
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 - CONAP -

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 05/06/2018 HORA : 10:35.46 REPORTE:R00817650.rpt
--------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 39
11130016 - 217 - 000	CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 18/05/2018
CLASE MODIFICACION: INTRA2	0185/2018	REPROGRAMACION: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							Total	-75,000.00	-75,000.00
003-002-0005							Ecosistemas del Sigap protegidos por medio de operativos de control y vigilancia		
31	00	000	010	000	200	31		-75,000.00	-75,000.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							Total	75,000.00	75,000.00
003-005-0001							Capacitación a guardarecursos, personal de municipalidades y comunidades aldeanías, para la supervisión, seguimiento, prevención, resguardo y mitigación de eventos catastróficos de origen antropogénico.		
31	00	000	015	000	200	31		35,000.00	35,000.00
003-005-0002							Combate, control de eventos catastróficos (incendios, plagas, especies exóticas invasoras y otras), de origen antropogénico para proteger los ecosistemas y diversidad biológica		
31	00	000	015	000	200	31		40,000.00	40,000.00

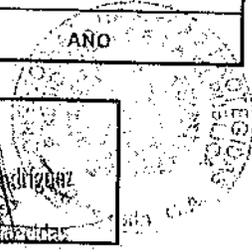
DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LA ACTIVIDAD NO. 15, DENOMINADA: "PROTECCIÓN DE BOSQUES Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA CONTRA EVENTOS CATASTRÓFICOS DE ORIGEN ANTROPOGÉNICOS". ASÍ COMO SUS PRODUCTOS Y SUB PRODUCTOS DERIVADOS.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión
FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



 Gen. Angela García Díaz Contreras
 Directora de la Unidad de Administración Financiera
 Consejo Nacional de Areas Protegidas
 CONAP



 Ing. Elmer Mariano Figueroa
 RECEIPIENTE EJECUTIVO
 Consejo Nacional de Areas Protegidas
 CONAP

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 39
11130016 - 217 - 000	CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 18/05/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	0185/2018	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
003-002-0005	Ecosistemas del Sigap protegidos por medio de operativos de control y vigilancia	-75,000.00	0
003-005-0001	Capacitación a guardarecursos, personal de municipalidades y comunidades aledañas, para la supervisión, seguimiento, prevención, resguardo y mitigación de eventos catastróficos de origen antropogénico	0	35,000.00
003-005-0002	Combate, control de eventos catastróficos (Incendios, plagas, especies exóticas invasoras y otras), de origen antropogénico para proteger los ecosistemas y diversidad biológica	0	40,000.00
Total		-75,000.00	75,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS			
0000-SIN ORGANISMO		-75,000.00	75,000.00
0000-SIN CORRELATIVO		-75,000.00	75,000.00
Total		-75,000.00	75,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA	

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LA ACTIVIDAD NO. 15, DENOMINADA: "PROTECCIÓN DE BOSQUES Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA CONTRA EVENTOS CATASTRÓFICOS DE ORIGEN ANTROPOGÉNICOS", ASÍ COMO SUS PRODUCTOS Y SUB PRODUCTOS DERIVADOS.

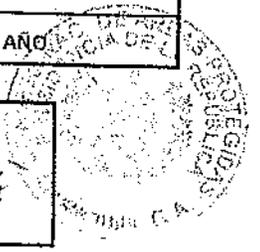
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

[Firma]
 Licda. Angela Carolina Díaz Contreras
 Directora de la Unidad Administrativa Financiera
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 CONAP

[Firma]
 Ing. Eider Martínez Rodríguez
 Secretario Ejecutivo
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 CONAP



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 05/06/2018 HORA : 10:35:46 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 39
11130016 - 217 - 000	CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 18/05/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	0185/2018	REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
217	31	00	000	015	000	003-005	Planificación, seguimiento y coordinación con otras instituciones para la prevención y protección de la diversidad biológica, ecosistemas y bosques contra eventos catastróficos de origen antropogénico	8	Evento
217	31	00	000	016	000	003-005-0001	Capacitación a guardarecursos, personal de municipalidades y comunidades aledañas, para la supervisión, seguimiento, prevención, resguardo y mitigación de eventos catastróficos de origen antropogénico.	8	Evento
217	31	00	000	015	000	003-005-0002	Combate, control de eventos catastróficos (incendios, plagas, especies exóticas invasoras y otras), de origen antropogénico para proteger los ecosistemas y diversidad biológica	2	Evento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

Centros de Costo Consolidados:
12708-4:

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LA ACTIVIDAD NO. 15, DENOMINADA: "PROTECCIÓN DE BOSQUES Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA CONTRA EVENTOS CATASTRÓFICOS DE ORIGEN ANTROPOGÉNICOS", ASÍ COMO SUS PRODUCTOS Y SUB PRODUCTOS DERIVADOS.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	ANO




licda. Angela Cagua Diaz Contreras
Directora de la Unidad de Administración Financiera
Consejo Nacional de Areas Protegidas
CONAP




Mónica Fierro Rodríguez
Consejo Nacional de Areas Protegidas
CONAP

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			22	5	2018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DS-25-2018		22	5	2018	298
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRÉSOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-FG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-PP-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-010-000-292-1701-31-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE	-75,000.00	-75,000.00
TOTAL ==>		-75,000.00	-75,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-FG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-PP-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-015-000-292-1701-31-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE	75,000.00	75,000.00
TOTAL ==>		75,000.00	75,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/31-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	5	2018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			22 5 2018		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION		DS-25-2018		22 5 2018			298
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 INGRESOS PROPIOS	-75,000.00		75,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-75,000.00		75,000.00	
0000		-75,000.00		75,000.00
TOTAL		-75,000.00		75,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-75,000.00	75,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-75,000.00	75,000.00
TOTAL:		-75,000.00	75,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/31-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	5	2018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			22 5 2018		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION		DS-25-2018		22 5 2018			298
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-75,000.00	75,000.00
	60400	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-75,000.00	75,000.00
		60401 Protección de la diversidad biológica y del paisaje	-75,000.00	75,000.00
TOTAL:			-75,000.00	75,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
31 - COBERTURA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD	-75,000.00	75,000.00
TOTAL:	-75,000.00	75,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SI-PRY-ACT-UBR-REN-EGEO-PF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR PF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/31-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	5	2018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	22	5	2018
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO		
2	RESOLUCION	298		
No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		
DS-25-2018		22	5	2018
		DIA	MESES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRE-ACT-OBJ-REN-EGRO-FI-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/31-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	5	2018
DIA	MESES	AÑO



[Signature]
Angela Carolina Díez Contreras
 Directora de la Unidad de Administración Financiera
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas

[Signature]
Ing. Elder Iván Rodríguez Rodríguez
 Secretario Ejecutivo
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 CONAP





RESOLUCIÓN 0185/2018
SECRETARÍA EJECUTIVA
CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS

Guatemala, 18 de mayo del año 2018.

CONSIDERANDO

Que el Decreto 50-2016 del Congreso de la República, contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, estará vigente para el ejercicio fiscal 2018 y el cual por medio del Sistema Informático de Gestión (SIGES), de la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP), en el Ministerio de Finanzas Públicas se cargó automáticamente la Red Programática correspondiente al año 2017 y el Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 del Presidente de la República, aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018" la cual establece que cuando sea necesaria una reprogramación de metas debe existir una resolución de la máxima autoridad institucional.

CONSIDERANDO

Que mediante resolución de Secretaría Ejecutiva 156/2018 de fecha 17 de abril se creó en la red programática institucional la actividad Protección de bosques y de la diversidad biológica contra eventos catastróficos de origen antropogénico.

CONSIDERANDO

Que el artículo 7 del Acuerdo Gubernativo 300-2017 establece que la creación de nuevas categorías programáticas deberá incluir la asignación de metas físicas en el nivel correspondiente a la nueva estructura.

PORTANTO

De conformidad con los artículos 70 y 72 de la Ley de Áreas Protegidas, Decreto número 4-89 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas; 27, 32 y 75 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 76 y 85 del Decreto número 50-2016, emitido por el Congreso de la República de Guatemala; 5 del Acuerdo Gubernativo número 300-2017, emitido por la Presidencia de la República de Guatemala.

ESTA SECRETARÍA EJECUTIVA

RESUELVE

- I. Aprobar la modificación de metas en el centro de costo Parque Nacional Yaxhá-Nakum-Naranjo (código 12708) con los siguientes subproductos: 1) Subproducto Capacitación a guarda-recursos, personal de municipalidades y comunidades aledañas para la supervisión, seguimiento, prevención, resguardo y mitigación de eventos catastróficos de origen antropogénico se asignan 8 eventos. 2) Subproducto combate, control de eventos catastróficos (incendios, plagas, especies exóticas invasoras y otras), de origen antropogénico para proteger los ecosistemas y diversidad biológica 2 eventos.
- II. Para los controles correspondientes y de conformidad con la ley, se remita copia de la Presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.
- III. Que la Unidad de Planificación del Consejo Nacional de Áreas Protegidas comunique por la vía que corresponde la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto conforme los procedimientos administrativos acostumbrados.
- IV. Notifíquese.


Ing. Eider Manrique Figueroa Rodríguez
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
CONAP.

